

CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA,
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.
EXPEDIENTE: 1838/2024

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR SERVICIOS: DESBROCE Y LIMPIEZA DE TALUDES VERTICALES PARA PREVENIR INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desbroce y limpieza de taludes verticales para prevenir incendios.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **8.999,98** euros IVA no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 07/05/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los servicios a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

El Capataz de Jardinería del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en relación con el contrato denominado: “Contrato menor servicios: desbroce y limpieza de taludes verticales para prevenir incendios en el municipio de Mejorada del Campo”, emito el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

Hemos tenido un invierno con temperaturas bastante moderadas, con pocos días de mucho frío y con abundantes precipitaciones, motivos por los cuales, las parcelas de propiedad municipal se han llenado de hierbas de forma espontánea.

Con la llegada de la primavera, la aparición de nuevas precipitaciones, la humedad del rocío y las buenas temperaturas, han seguido germinando y creciendo muchas más especies herbáceas, produciendo molestias a los vecinos por la proliferación de numerosos insectos y alergias.

Con el aumento de las temperaturas y la llegada del calor, la mayoría de las hierbas se secarán aumentando en esas zonas el riesgo de incendio y poniendo en peligro a los bienes inmuebles y materiales.

Existe varias zonas municipales de difícil acceso y con mucha pendiente que necesita ser desbrozada y limpiada de forma manual, por personal especializado y cualificado en trabajos en altura y con los elementos de seguridad que protejan a los trabajadores que lo realicen. El propio ayuntamiento no tiene ni personal cualificado ni los medios necesarios para realizar esos trabajos en esas condiciones. Por este motivo, es necesario la contratación para el desbroce en taludes verticales de una empresa que los realice.

CONDICIONES TÉCNICAS

La cuadrilla de jardineros estará formada por al menos 4 operarios, equipados con desbrozadoras, herramientas manuales y vehículo propio.

Los operarios estarán cualificados en desbroces de taludes de gran pendiente y deberán estar equipados con los elementos de seguridad necesarios para realizar los trabajos en esas condiciones.

Los restos de desbroce tendrán que ser recogidos del talud cuando ocupen mucho volumen (a criterio del capataz municipal). Los restos de basuras y otros restos no vegetales serán siempre retirados de los terraplenes.

Diariamente, el contratista tendrá que pasar un informe al capataz municipal de los trabajos realizados, manteniéndole informado de las incidencias que pudiesen ocurrir.



Las parcelas municipales objeto del desbroce, son:

- *Talud situado entre las dependencias de la Guardia Civil y la Urbanización "los juncos"*
- *Talud de con las letras de Mejorada del campo, situado entre la M-208 y el cordel del Butarrón y calle Miralrío*
- *Taludes situados entre el camino de la Presa y calle de Madrid y detrás de las casas de Camino de la Presa*
- *Taludes situados en las cercanías del nudo sur*
- *Otros taludes del municipio hasta completar jornadas de trabajo*

ESTIMACIÓN DE PRECIOS

- Precio por día de trabajo de cuadrilla formada por 4 operarios equipados con desbrozadoras, consumibles, herramientas manuales y vehículo propio (incluyendo, seguros, gastos de gestión, consumibles y EPIs): **937,38 €/día (8 horas de trabajo)**.
- Duración de los trabajos a realizar: **16 días** de trabajo
- El precio de licitación total: **8.999,98 € (sin IVA)**.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 mes, desde la adjudicación del contrato hasta la finalización de los trabajos.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El criterio para la adjudicación del contrato será el económico, debiendo, además, de cumplir con las condiciones técnicas que se exponen en este documento.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de esta página.

